

Principal operador de McDonald's en América Latina gana disputa a Municipalidad de Providencia por AutoMac

Arcos Dorados venció a la Municipalidad de Providencia en la Corte Suprema, asegurando la patente definitiva para operar su AutoMac y validando su derecho a cobrar indemnización por los años de clausura. Frente al fallo definitivo, el actual alcalde Jaime Bellolio lamentó la resolución y expresó su preocupación por el impacto negativo y los problemas de seguridad que este tipo de locales genera en los barrios.

LEONARDO CÁRDENAS

Arcos Dorados, el principal operador de McDonald's en América Latina logró esta semana un triunfo en la Corte Suprema en el marco de su disputa con la Municipalidad de Providencia por la entrega de la patente definitiva de funcionamiento de un AutoMac.

El origen de la disputa se remonta al 30 de octubre de 2024 cuando, Arcos Dorados interpuso un reclamo de ilegalidad en contra de la Ilustre Municipalidad de Providencia en la Corte de Apelaciones de Santiago.

La alcaldesa Evelyn Matthei lideraba la administración comunal en ese entonces.

La empresa impugnó un decreto y una patente provisoria emitidos el 21 de julio de 2023. Ambos documentos prohibían arbitrariamente la operación del local al restringir el servicio al auto.

Según el fallo, la operadora demostró que la municipalidad cometió un error de clasificación. El municipio catalogó el Automac bajo la categoría de servicios al auto. La empresa explicó que esa expresión jurídica se aplica exclusivamente a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

La Corte de Apelaciones de Santiago dio la razón a la empresa. El tribunal anuló las restricciones impuestas por la municipalidad. El fallo ordenó otorgar la patente provisoria con el servicio de Automac y posteriormente la patente definitiva. La sentencia también reconoció el derecho de la compañía a recibir indemnización por los perjuicios sufridos.

En los alegatos, Arcos Dorados contó con la asesoría legal de Cristóbal Osorio, socio fundador del estudio Osorio Vargas & Abogados. Mientras que su contraparte fue Paola Jhon Martínez, directora jurídica de la Municipalidad de Providencia.

El caso quedó resuelto a favor de la multinacional. Esto luego que la Tercera Sala de la Corte Suprema rechazara con costas un recurso de casación presentado por el mu-



nicipio para revertir el fallo.

“El examen de los cuatro capítulos de casación propuestos por la reclamada, se advierte que estos han sido planteados bajo una lógica de subsidiaridad incompatible con la naturaleza del recurso de casación”, consignó el fallo de los ministros Adelita Ravanales, Jean Pierre Matus, Jessica González, Omar Astudillo y Gonzalo Ruz.

APERTURA

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió el reclamo de ilegalidad de Arcos Dorados. El fallo favorable permitió a la empresa operar finalmente su AutoMac.

El municipio prohibió el servicio el 21 de julio de 2023. La sucursal logró abrir sus puertas al público recién el 23 de enero de 2025.

Los tribunales reconocieron los perjuicios que sufrió la firma internacional. Ambas instancias judiciales confirmaron el daño provocado por la medida municipal.

La operadora multinacional podría ahora iniciar las acciones legales para cobrar los daños provocados durante los casi tres años de clausura de su sucursal.

DESCARGO

Frente al revés, el alcalde de Providencia, Jaime Bellolio señaló que: “Aunque no nos gusta, no nos sorprende. En la práctica se mantiene la situación actual, pues ellos están funcionando con la patente respectiva”.

“Estamos preocupados porque este tipo de servicios no siempre se comportan como buenos vecinos. Hay locales que son foco de ruido; de vendedores ambulantes; y de otras prácticas que comprometen la seguridad de la comuna. Por ejemplo, durante lo que va de este año, nuestros servicios de seguridad han acudido 143 veces a los entornos de sus establecimientos. Nuestro deber es defender a nuestros vecinos y la vida de barrio que caracteriza a Providencia”, concluyó. ●